

## SOLICITUD DE AYUDA- FICHA IDENTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA DE LA OPERACIÓN

<b>PROGRAMA OPERATIVO</b>	PO Plurirregional FEDER Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO
CCI	2014ES16RFOP002
Eje	12. Desarrollo Urbano
<b>OBJETIVO TEMÁTICO</b>	O.T. 99 Virtual. Asistencia Técnica
<b>PRIORIDAD DE INVERSIÓN</b>	P.I. 99 Virtual. Asistencia Técnica
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	O.E. 99.99.1 Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas
<b>CAMPO DE INTERVENCIÓN</b>	(CI118/CE121) Preparación, ejecución, seguimiento e inspección (CI119/CE122) Evaluación y estudios (CI120/CE123) Información y comunicación
<b>LÍNEA DE ACTUACIÓN EDUSI EIDUS CORUÑA</b>	LA_AT
<b>TÍTULO DE LA OPERACIÓN</b>	Actuación: 99.99.1.1 Gestión
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	
Nombre de la CONCEJALÍA/UNIDAD de la cual depende el departamento que formula la solicitud de ayuda	Dirección de Área de Economía, Hacienda y Administración –Unidad de Gestión DUSI
Nombre del DEPARTAMENTO municipal que formula la solicitud de ayuda	Servicio de Alcaldía – Unidad de Gestión DUSI
Nombre del responsable técnico RESPONSABLE de la LÍNEA DE ACTUACIÓN..	Carmen Novás Fernández
Nombre del responsable técnico RESPONSABLE de la OPERACIÓN.	Carmen Novás Fernández

Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora	<p>La Unidad de Gestión de EidusCoruña , cuyo responsable es el Director de Área de Economía, Hacienda y Administración, está formada por una Unidad de Coordinación, de la que dependen tres secciones, la sección de selección de operaciones, la sección económico-administrativa y la sección de comunicación. Cada una de estas secciones estará integrada por un técnico especializado. La dirección técnica y supervisión general de todos los trabajos de las secciones de selección de operaciones, económico-administrativa y de comunicación será realizada por la persona que ocupe la Jefatura de Departamento de Estrategia y Proyectos Europeos del Servicio de Alcaldía, que es también el Coordinador de la estrategia EIDUS Coruña.</p> <p>Tanto el coordinador de la estrategia DUSi como los técnicos de las secciones de selección de operaciones, económico-administrativa y comunicación estarán asistidos en sus funciones por una asistencia técnica especializada que será contratada por el ayuntamiento por procedimiento establecido al amparo del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	Tal y como se recoge en el manual de procedimientos para la selección de operaciones de la EDUSI A Coruña, tanto el coordinador de la estrategia DUSi como los técnicos de las secciones de selección de operaciones, económico-administrativa y comunicación estarán asistidos en sus funciones por una asistencia técnica especializada que será contratada por el ayuntamiento por procedimiento establecido al amparo del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Por lo tanto, la asistencia técnica a la gestión y coordinación de la EDUSI para cuya financiación se solicita ayuda a través de la presente expresión de interés tendrá como objeto la asistencia a la Unidad de Gestión de la EDUSI A Coruña en todas las funciones que se recogen en el apartado 2.3 del manual de procedimiento para la selección de operaciones.
Fecha de inicio (mes/año)	01/09/2018
Plazo de ejecución (meses)	48 meses
Fecha estimada de finalización (mes/año)	31/08/2022
OPERACIONES OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN	La operación de asistencia técnica a la gestión de la EDUSI no incluye actividades que hayan formado parte de una operación que haya sido, o hubiera tenido que haber sido, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.
OPERACIONES GENERADORAS DE INGRESOS	La operación no es susceptible de generar ingresos ni durante ni tras su finalización.
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES (CSPO) QUE	<p>La operación LA_AT cumple con los siguientes criterios para la selección y priorización de operaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La expresión de interés la realiza la Unidad de Gestión del Organismo Intermedio ligero Ayuntamiento de A Coruña, que</li> </ul>

CUMPLE	<p>es una entidad pública.</p> <p>-Cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La operación a financiar está alineada con el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, el Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020, la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado EIDUS Coruña y cumple con las disposiciones de los Reglamentos (UE) nº1303/2013 y 1301/2013 y con el resto de normativa de aplicación.</li> <li>• En lo que se refiere a la subvencionalidad del gasto, se cumple con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) Nº1303/2013, así como los principios establecidos en el artículo 7 y 8 del mismo que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación y desarrollo sostenible.</li> <li>• Cumple también con la norma nacional de subvencionalidad (Orden HFP/1979/2016)</li> </ul> <p>- Se trata de una operación dirigida a garantizar y mejorar el apoyo y la gestión de los Fondos Estructurales programados en la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado EIDUS Coruña.</p> <p>- La operación responde a una necesidad recogida en el manual de procedimientos para la selección de operaciones y contribuye a garantizar la eficiencia, eficacia y calidad de la gestión de los fondos Estructurales programados en la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.</p>										
LOCALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN	15001 Ayuntamiento de A Coruña										
BENEFICIARIOS/AS DE LA OPERACIÓN	Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI del Ayuntamiento de A Coruña.										
COSTE TOTAL	457.000,00 €										
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE ESTIMADO DE LA OPERACIÓN	<p><b>Plan financiero</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>38.083,00</td><td>114.250,00</td><td>114.250,00</td><td>114.250,00</td><td>76.167,00</td></tr> </tbody> </table>	2018	2019	2020	2021	2022	38.083,00	114.250,00	114.250,00	114.250,00	76.167,00
2018	2019	2020	2021	2022							
38.083,00	114.250,00	114.250,00	114.250,00	76.167,00							
FORMA DE GESTIÓN DE LA OPERACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Actuación directa de la administración mediante contratación pública										

	<input type="checkbox"/> Actuación directa de la administración a través de gastos de personal y, en su caso, costes indirectos.
Norma aplicable sobre los gastos subvencionables	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic- 2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020
Norma aplicable sobre contratación pública	Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público / Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD	(E041) Número de informes de control o seguimiento generados
Unidad de medida	Número
Valor estimado	4
NIVEL DE IMPACTO ESTIMADO EN EL INDICADOR DE RESULTADO	N/A
GRADO DE PARTICIPACIÓN/CONSENSO DE LA INICIATIVA	N/A
Fecha , firma y sello de la persona titular de la concejalía de la que depende la unidad administrativa/ departamento responsable de la ejecución de la operación	En A Coruña a 6 de marzo de 2018  Eduardo Mera Rico Director de área de Economía, Hacienda y Administración Responsable de la UGDUSI

#### CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA SER CONSIDERADA BUENA PRÁCTICA

4

Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación	N/A
Elementos innovadores que incorpora	N/A
Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige	N/A
Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos	N/A
Consideración de los principios horizontales que contempla	N/A
Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias	N/A
Difusión de la operación	N/A

## MEDIDAS ANTIFRAUDE

Control de doble financiación:	La unidad ejecutora no ha obtenido otras ayudas para la misma operación, su procedencia e importe.
Conflicto de intereses	Las personas pertenecientes a la Unidad de Gestión no participarán en el procedimiento de contratación pública, garantizando así la no existencia de conflictos de intereses.